

1.7.2016

A8-0215/7

Enmienda 7

Rosa D'Amato, Daniela Aiuto, Beatrix von Storch
en nombre del Grupo EFDD

Informe

A8-0215/2016

Michael Cramer

Agencia Europea de Seguridad Marítima
COM(2015)0667 – C8-0404/2015 – 2015/0313(COD)

Propuesta de Reglamento

Considerando 1 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

(1 bis) La actividad de la Agencia Europea de Seguridad Marítima debe llevarse a cabo sin perjuicio alguno del derecho de los Estados miembros a conservar su soberanía y a mantener pleno control de sus funciones de guardia de fronteras y costas y de las cuestiones de seguridad marítima nacional;

Or. en